



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 SEP 2015

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Gorosito, Marcelo Abel; Legajo N° 14367 de la especialidad Análisis de Sistemas, Plan 79; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó en el ciclo lectivo 1988 la asignatura "Investigación Operativa", sin tener aprobadas sus correlativas "Álgebra" y "Análisis Matemático II".

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

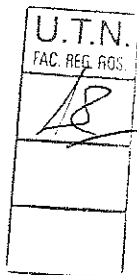
RESUELVE:

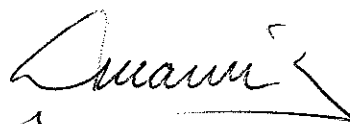
(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

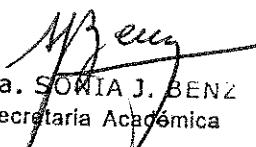
Artículo 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Gorosito, Marcelo Abel; Legajo N° 14367 de la especialidad Análisis de Sistemas, Plan 79; en lo referente al cursado en el ciclo lectivo 1988 de la asignatura "Investigación Operativa", sin tener aprobadas sus correlativas "Álgebra" y "Análisis Matemático II".

Artículo 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 388




Ing. RUBÉN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENÍTEZ
Secretaría Académica